



4017

RESOLUCIÓN No.
(23 NOV 2010)

Por la cual se Declara Electa Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, de Ingeniería, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3416 del 17 de septiembre de 2010, se convocó a Elección del Representante de los ESTUDIANTES, ante el CONSEJO DE FACULTAD, por la Sede Central, Facultad de Ingeniería, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 03 de noviembre de 2010, elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3780 del 03 de noviembre de 2010, se fija nueva fecha de elección para el día 11 de noviembre de 2010, de 11:00 am a 8:00 pm.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3919 del 02 de noviembre de 2010, se fija nuevamente fecha de elección para el día 18 de noviembre de 2010, de 11:00 am a 8:00 pm.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD, el día 23 de noviembre de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD DE INGENIERÍA	TOTAL
ELIANA NAVARRO JULIO	86	86
VOTOS EN BLANCO	17	17
VOTOS NULOS	0	0
TOTAL VOTOS	103	103

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electa Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ingeniería, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la estudiante quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





4017
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ingeniería, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 23 de noviembre de 2010, a la estudiante ELIANA NAVARRO JULIO, quien obtuvo 86 votos validamente emitidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **23 NOV 2010**


WILSÓN ALCIDES VALENZUELA PÉREZ

Rector (E)

Contó Elector SILVESTRE BARRERA S /
Alba R.

